
 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	OFICIO INTERNO	PÁGINA 1 de 1	
NTC ISO 9001:2015			

Barrancabermeja, 29 de abril de 2026

Doctora
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
Contralora Municipal de Barrancabermeja
Ciudad

Asunto: Entrega Informe Primer Trimestre de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico vigencia 2026

En atención al asunto y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 199 de 2024 el cual reglamenta el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Estas normas exigen que las entidades del Presupuesto General de la Nación presenten informes periódicos sobre recortes y ahorros.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes de la entidad.

Cordialmente,




LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN
Secretaria General
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

 
Proyecto: José Rodrigo Gómez Montoya / Juan Manuel Guaza Rangel


Reviso: Natalia Andrea Álvarez Pérez

Anexo: Informe Primer Trimestre de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico vigencia 2026

Avenida Circunvalar, Estadio de Futbol Daniel Villa Zapata, Torre Nororiental, Piso 2 y 3
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	INFORME	PÁGINA 1 de 6	
NTC ISO 9001:2015			

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO



PRIMER TRIMESTRE 2026

PRESENTADO A:

DRA. SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ

CONTRALORA MUNICIPAL

BARRANCABERMEJA, ABRIL 29 DE 2026

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	INFORME	PÁGINA 2 de 6	
<small>NTC ISO 9001:2015</small>			

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL PRIMER TRIMESTRE 2026

1. INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 14 de 2024 Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025 y el Decreto 0069 de 2025 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025”, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir al despacho de la entidad un informe trimestral.



Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal.

También se implementó una Política de Austeridad en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, adoptada mediante Resolución 062 del 23 de abril de 2026 para la gestión de Austeridad del Gasto Publico. Las disposiciones contenidas en la presente Política son aplicables a todos los Empleados Públicos y Contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

En la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la responsabilidad de realizar el seguimiento al cumplimiento de la presente “política” es del proceso de talento humano, teniendo como insumo el monitoreo trimestral que adelanta la Oficina de Control Interno en sus informes de Austeridad en el Gasto Publico.

Las líneas que contiene la política son las siguientes:

- Administración de personal y contratación de servicios personales
- Gastos generales (impresiones, publicidad, publicaciones, lineamientos política cero papel, vehículos, energía y sostenibilidad ambiental)
- Inmuebles, mejoras y mantenimiento

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	INFORME	PÁGINA 3 de 6	

2. OBJETIVOS

21. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

2.2 Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el primer trimestre de 2026, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

- Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021 artículo 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público” artículo 25 “reporte semestral” y artículo 26 “seguimiento e informe”.
- Decreto 0069 de 24 de enero de 2025. “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025”
- Directiva Presidencial 014 de 2024. Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.
- Circular externa 006 de 30 de enero 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 0069 de 2025.

• Resolución 062 del 23 de abril de 2026 por medio de la cual se adopta la “Política de Austeridad en el Gasto Publico la Contraloría Municipal de Barrancabermeja”.

SERVICIOS PÚBLICOS

Cuadro N°1. Servicios públicos

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026
Telefono	0
Llamada a celulares	0
Celulares	0
Internet	\$ 3.839.780
Television	0
TOTAL	\$ 3.839.780

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2026.

Revisado el cuadro N°1, se evidencia que el internet de banda ancha adquirido por la entidad obedece a las necesidades del servicio que ofrece la misma. De igual manera se resalta que las tarifas están de acuerdo a los servicios contratados que ofrecen a las entidades del Estado como son: conectividades seguras, con IP privadas, redes privadas virtuales con 70 megabytes de tráfico mensual, firewall que protege los correos institucionales y las conexiones externas a nuestra red de ciberataques. Para el caso del primer trimestre del 2026 presento un valor de \$3.839.780.

GASTOS DE PERSONAL

Cuadro N°2. Gastos de personal

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026
Personal de planta (Nomina)	\$ 457.692.201
Personal supernumerario	0
Personal prestador de servicios	\$ 135.900.000
Viaticos	\$ 11.573.972
Gastos de viaje	\$ 8.257.643
TOTAL	\$ 613.423.816

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos primer trimestre para la vigencia 2026

Del cuadro N°2 se puede observar que el mayor gasto estuvo representado por el personal de planta, seguido por el personal prestador de servicios seguido por el rubro de viáticos, el rubro que tuvo menor valor fue gastos de viaje.

CONSUMO DEL PARQUE AUTOMOTOR

Cuadro N°3 Consumo de parque automotor

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026
Combustible	\$ 264.944
Mantenimiento	0
Seguros: (Poliza de seguros de autos, SOAT, poliza de dañosa terceros)	0
Otros costos asociados al parque automotor	0
	\$ 264.944

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos primer trimestre para la vigencia 2026

Revisado el cuadro N°3 se visualiza que el rubro que se ejecuto en el primer trimestre de 2026 fue combustible.

Resmas de Papel

Cuadro No.3 Consumo de resmas de papel



ARTICULO	DEPENDENCIA	CANTIDAD
Resma	Pagaduria	1
	Secretaria General	10
	Secretaria Ejecutiva	2
	Responsabilidad	1
	Fiscalizacion	5

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos primer trimestre para la vigencia 2026

Para el primer trimestre del 2026, en cuanto al gasto en resmas de papel, la secretaria general fue la que más gasto mostró, seguido por fiscalización; Responsabilidad y Pagaduría fueron los procesos que menos gasto de papel registraron.

CONCLUSIONES

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en el seguimiento realizado a la ejecución presupuestal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, desarrollada para el primer trimestre de la vigencia 2026, evidenciando la aplicación de las medidas de austeridad en el gasto, para el eficiente funcionamiento de la Entidad, de acuerdo a su política adoptada mediante Resolución 062 del 23 de abril de 2026.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	INFORME	PÁGINA 6 de 6	
NTC ISO 9001:2015			


RECOMENDACIONES

Aplicar los criterios y lineamientos establecidos en la Resolución 062 emitida el 23 de abril de 2026 y compartir lo allí consignados con sus colaboradores para que propendan por su cumplimiento e implementen las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración públicas sobre el ahorro y uso eficiente del papel e impresiones, energía, agua y demás recomendaciones para la Austeridad del Gasto Publico de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Considerar en las buenas prácticas de austeridad del gasto, las indicaciones y medidas de austeridad general establecidas en la Directiva Presidencial 013 del 20 de diciembre 2024 "Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026".

Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de la resolución 062 del 23 de abril de 2026.

Cordialmente;


LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN.
Secretaria General


Elaboro: José Rodrigo Gómez / Juan Manuel Guaza.
Profesionales Externos


Reviso: Natalia Andrea Álvarez Pérez
Profesional Externo